

FECHA: 14 DE JUNIO DE 2023

SOLICITUD DE COTIZACION: NÚM. [RFQ/SLV/2023/004](#)

ESTABLECIMIENTO DE UN ACUERDO MARCO PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE FOTOGRAFÍA, ANIMACIONES, PRODUCCIÓN/EDICIÓN DE VIDEO Y AUDIO.

FECHA LIMITE: 28 de junio de 2023 hasta 15:00 horas (San Salvador)

La oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en El Salvador está buscando establecer un Acuerdo Marco con una empresa calificada y con experiencia en la provisión de servicios de fotografía, animación, producción, edición de videos y audios.

El Acuerdo Marco es por un periodo inicial de 12 meses, con posibilidad de extensión de hasta 2 años adicionales (1+1+1), sujeto a desempeño satisfactorio del proveedor seleccionado y necesidades operacionales.

El ACNUR **no garantiza el uso de una cantidad mínima de servicios bajo este contrato** y las cantidades/tiempo serán confirmadas a través de órdenes de servicio de acuerdo con la necesidad del ACNUR y la disponibilidad del Contratista.

1. RESUMEN DEL SERVICIO

El objeto principal es contar con una empresa calificada en la provisión de servicios de fotografías y producción/edición de videos y audios de alta calidad

Las condiciones requeridas para la póliza se detallan en el Anexo A- Términos de Referencia.

Tenga en cuenta que las cifras han sido incluidas con el fin de que los postores sepan cuáles son los requisitos previstos. No constituyen ningún tipo de compromiso por parte del ACNUR de adquirir dicha cantidad. Las cantidades pueden variar y dependerán de los requisitos reales y de los fondos disponibles que se rigen por la emisión de cada una de las órdenes de compra.

Los demás organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas tendrán derecho a que se les apliquen los mismos precios y condiciones que los que se incluyen en las propuestas de los adjudicatarios, los cuales pueden sentar las bases para un contrato con otros organismos de las Naciones Unidas.

IMPORTANTE:

Tras la adjudicación de un contrato marco, las partes solamente podrán rescindir el acuerdo previa notificación por escrito a la otra parte con sesenta (60) días (dos (2) meses) de antelación.

El inicio de los procesos arbitrales o de conciliación de acuerdo con la **cláusula 19**, "Arreglo de controversias", de las Condiciones generales de los contratos del ACNUR para la prestación de

Bienes no se considerará una “causa” de extinción ni constituirá en sí mismo ningún tipo de disposición en materia de extinción.

Se recomienda encarecidamente leer con atención la presente solicitud de cotización y sus correspondientes anexos. Las candidaturas que no respeten los procedimientos que se presentan en dicha convocatoria podrán excluirse del proceso de evaluación.

Nota: Este documento no se deberá interpretar de ningún modo como una propuesta de contratación de su empresa.

Para más detalle ver **Anexo A- Términos de Referencia** (Es indispensable presentar todos los requisitos solicitados al momento de presentar su oferta)

2. CONFIRMACIÓN

Le agradeceríamos que nos informase de la recepción de esta solicitud de cotización enviando un correo electrónico a panpaadq@unhcr.org a efectos de lo siguiente:

- Confirmar la recepción de esta solicitud de cotización;
- Comunicar su decisión de presentar, o no, una oferta.

3. PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Se recibirán preguntas por escrito al correo panpaadq@unhcr.org respecto a los términos de referencia el día **22 de junio 2023 hasta las 23:59** y se enviarán las respuestas el **23 de junio 2023** al final del día.

4. RESPUESTA A LA SOLICITUD DE COTIZACION

Su cotización debe recibirse a más tardar el **28 de junio de 2023 a las 15:00 horas (San Salvador)** por correo electrónico: en formato PDF a panpaadq@unhcr.org.

Por favor tenga en cuenta que las normas sobre correos electrónicos que aplica el ACNUR limitan el tamaño de los documentos adjuntos a un máximo de **10 Mb**, por lo tanto, puede que tenga que enviar más de un correo electrónico para completar la presentación de los documentos.

En el **asunto del correo electrónico** deberá indicarse lo siguiente:

- RFQ/SLV/2023/004
- Nombre de su empresa
- Número de correos electrónicos que se enviarán (por ejemplo: 1/2, 2/2)
- *Por ejemplo: RFQ/SLV/2023/004 Empresa ABC (correo electrónico 1 de 3)*

El ACNUR está exento de todo tipo de impuestos directos y de derechos aduaneros. En ese sentido, el precio deberá indicarse sin IVA.

Deberá mantener su propuesta en vigor durante noventa (90) días a partir de la fecha límite de presentación. El ACNUR hará todo lo que esté en su mano por seleccionar una empresa dentro de este plazo. **El modelo de precios que se ofrece en la propuesta del proveedor se mantendrá en vigor durante todo el contrato marco.** Las condiciones de pago normales del ACNUR son de treinta (30) días como máximo tras la correcta ejecución y recepción de los documentos en orden.

Los costos de preparación de la oferta y de negociación de un contrato, incluidos los costos de viaje asociados, no son reembolsables ni se pueden incluir como costos directos de la tarea.

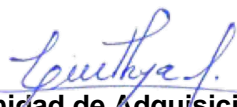
El ACNUR se reserva el derecho de aceptar la totalidad o una parte de su oferta o de permitir una adjudicación dividida o parcial.

Esta adquisición se adjudicará a la oferta más baja presentada que cumpla con los requisitos indicados.

Se requiere que los postores presenten la documentación de acuerdo a la su oferta Técnica y económica de acuerdo al siguiente:

- **Anexo A- Términos de referencia** debidamente firmados
- **Anexo B: Formulario de oferta Técnica y económica** debidamente firmado (no se deberá incluir el IVA ya que el ACNUR está exento)
 - Portafolio de audios, fotografía y video de los servicios realizados *esto podrá ser a través de links, portafolio digital, entre otros para que el ACNUR pueda evaluar la calidad de los servicios presentados por las empresas
 - 3 cartas de referencia de servicios satisfactorios realizados en los últimos 3 años
- **Anexo C: Formulario de registro de proveedor firmados** y acompañado de los siguientes documentos
 - Testimonio de escritura de constitución de la Sociedad, y en su caso de la modificación
 - Inscripción por primera vez o renovación, en su caso, de matrícula de empresa y establecimiento vigente, extendida por el Registro de Comercio. En caso de que el ofertante a la fecha de presentación de ofertas se encuentre tramitando su registro de matrícula o la renovación de ésta, se admitirá la constancia emitida por el Registro de Comercio sobre tal situación.
 - Credencial del representante legal, o testimonio de la escritura del poder de la persona facultada para actuar como apoderado, inscrita en el Registro de Comercio.
 - Documento Único de Identidad (DUI), pasaporte o carné de residente del representante legal o apoderado de la sociedad, documentos que deben estar vigentes.
 - Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad y NIT de representante legal.
 - Carta y/o comprobante de banco donde se indique el número de cuenta del proveedor
- **Anexo D: Condiciones Generales del contrato Servicios**
- **Anexo E - Código de Conducta de proveedores del ACNUR** firmados
- **Anexo F: - Carta de presentación de Oferta**
- **Anexo G – Convenio de Confidencialidad**
- **Anexo H – Modelo de Contrato Marco**

Sin embargo, tenga en cuenta que al presentar una oferta se considera que ha aceptado plenamente las Condiciones generales para la prestación de bienes y servicios del ACNUR.


Unidad de Adquisiciones
Oficina del ACNUR en El Salvador

